



Ministerio de Minas y Energía

RESOLUCION NUMERO 046 DE 19

(20 NOV 1995)

Por la cual se aprueba el cargo por uso del Sistema de Transmisión Regional y Distribución Local de la Empresa de Energía de Bogotá por parte de la Electrificadora del Meta.

LA COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por las Leyes 142 y 143 de 1994 y el decreto 1524 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 10. de la Resolución CREG-044 de 1994 estableció un cargo máximo de 2.99 \$/kWh a pagar por parte de la Electrificadora del Meta (EMSA) por el uso del sistema de transmisión regional y distribución local de la Empresa de Energía de Bogotá (EEB);

Que el artículo 20. de la misma resolución estableció que EEB debe someter a aprobación de la Comisión el cargo que finalmente acuerde con EMSA;

Que EEB y EMSA acordaron aplicar el cargo máximo establecido en la Resolución CREG-044 de 1994, debidamente actualizado, y se solicitó a la Comisión, mediante Comunicación de EEB No. 586928 de octubre 6 de 1995, la correspondiente aprobación;

Que la Comisión de Regulación de Energía y Gas, en su sesión del 20 de Noviembre de 1995 aprobó la solicitud de la Empresa de Energía de Bogotá.

"Por la cual se aprueba el cargo por uso del Sistema de Transmisión Regional y Distribución Local de la Empresa de Energía de Bogotá por parte de la Electrificadora del Meta S.A."

RESUELVE:


ARTICULO 1o.: Aprobar el cargo de 2.99 \$/kWh, debidamente actualizado en la forma prevista en el artículo 30. de la Resolución CREG-044 de 1994, el cual será aplicado a la Electrificadora del Meta por el uso de los sistemas de transmisión regional y distribución local del nivel IV de la Empresa de Energía de Bogotá.

ARTICULO 20.: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTICULO 30.: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación, sin perjuicio de que se publique en el **Diario Oficial** o en la **Gaceta del Ministerio de Minas y Energía**.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., el día **20 NOV 1995**


RODRIGO VILLAMIZAR ALFONSO GONZALEZ
Presidente del Consejo del Ministro



ANTONIO BARBERENA S.
Director Ejecutivo (e)
